



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

DIAZ
SANCHEZ
HECTOR JAVIER

SEXO H

DOMICILIO

CLAVE DE ELECTOR

CURP

FECHA DE NACIMIENTO
06/05/1976

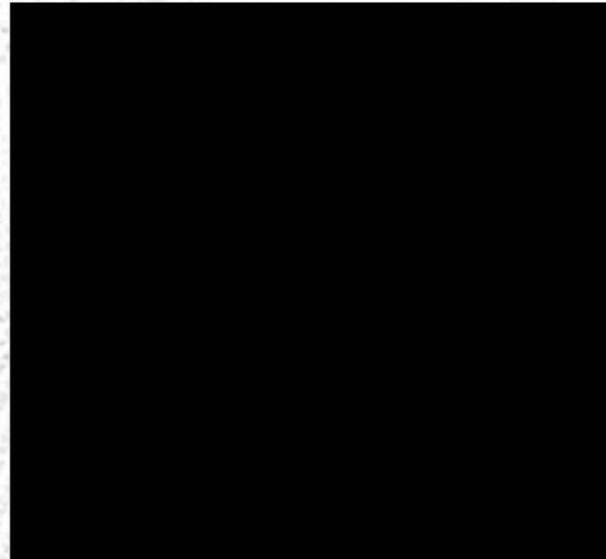
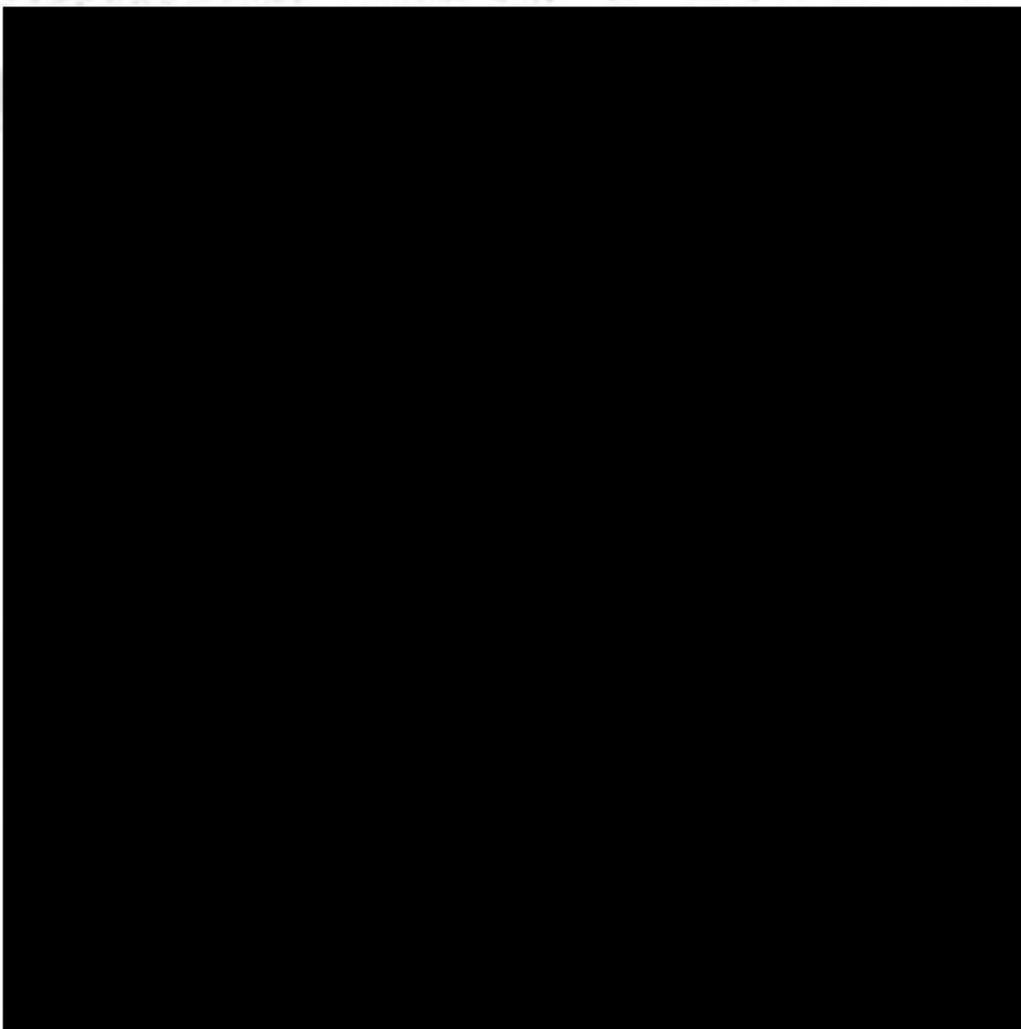
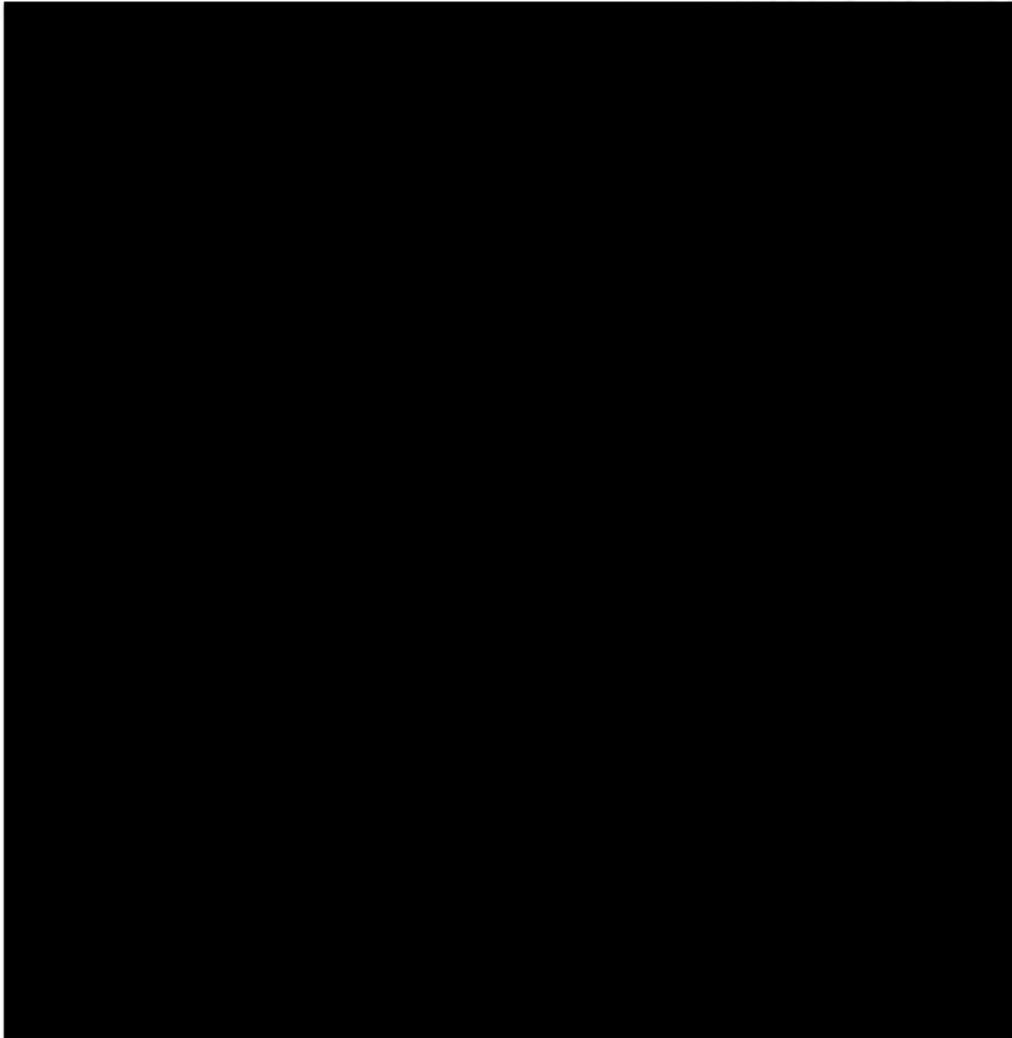
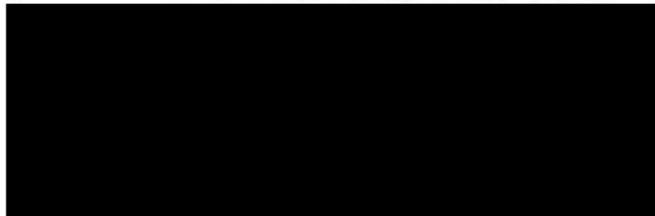
SECCIÓN

AÑO DE REGISTRO

VIGENCIA

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



C002499

M^{ra} Elena Cornejo E

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
MARIA ELENA CORNEJO ESPARZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL





Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Datos de la Persona Registrada

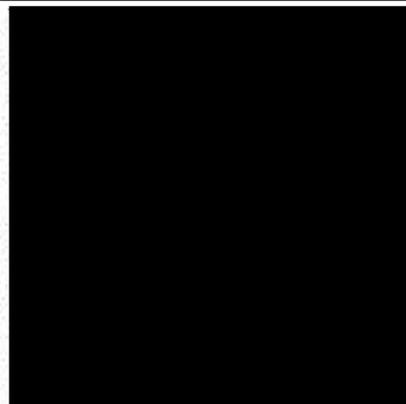
HECTOR JAVIER	DIAZ	SANCHEZ
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
HOMBRE	06/05/1976	GUADALAJARA
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
		JALISCO

Datos de Filiación de la Persona Registrada

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEXICANA	[REDACTED]
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEXICANA	[REDACTED]
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

Anotaciones Marginales:	Certificación:
Sin anotaciones marginales.	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 2, 6, 7, 120 y 121 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, inciso a) de la Ley del Registro Civil de Jalisco; 4, fracción II y 6 de su Reglamento del Estado de Jalisco; y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A los 23 días del mes de Mayo de 2024. Doy fe.

Firma Electrónica:



Soy México

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
LIC. JESUS MENDEZ RODRIGUEZ



Olorga a

Héctor Javier Díaz Sánchez
el título de

Abogado

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., México, a 19 de Octubre de 2001.

El Rector General

Lic. José Trinidad Padilla López

El Secretario General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres

FORMA DE TITULO PROFESIONAL
DIA 29 MES II AÑO 2000

SE TORO RAZON DEL PRESENTE TITULO, A FOLIAS 205
BAJO EL NUM. 91845 DEL LIBRO NUM. 159

QUADALAJARA, JAL. [Redacted]

EL SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

GOBIERNO DE JALISCO
SECRETARIA GENERAL DE EDUCACION
ESTE TITULO QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE
LA DIRECCION DE PROFESIONES DEL ESTADO DE JALISCO

Lic. Meis Aguilar
Hernández Macías
Director de Profesiones
del Estado de Jalisco

Cédula 110445
Abogado
Credenciado Jalisco de Julio del 2011

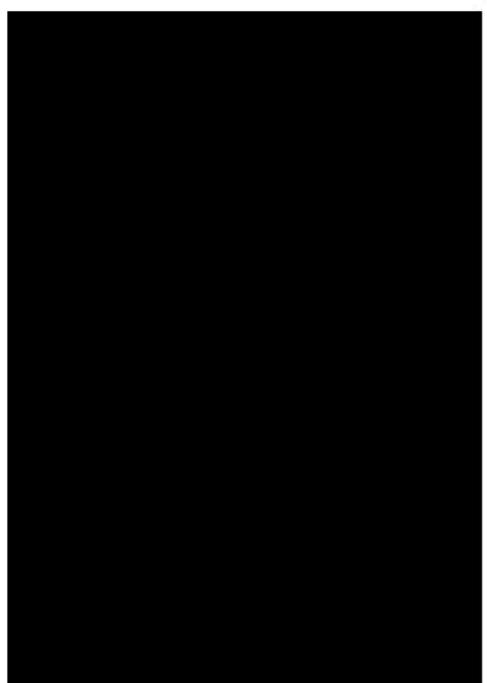
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas [Redacted]
del libro [Redacted]
de Registro de Títulos Profesionales
Grados Académicos
bajo el número [Redacted]
cédula No. [Redacted] 3
México, D.F. a 6 de Mayo de 2021

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]



S.E.P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS

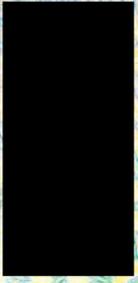


CÉDULA 3559506

SOP



México D.F. 6 de Mayo del 2002



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3559506

EN VIRTUD DE QUE
**HECTOR JAVIER
DIAZ
SANCHEZ**

CURP: [REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTICULO 6o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE

**EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA**

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA COMO
ABOGADO**



LIC. CARLOS REYNOSO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES